

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 71-2009

Guatemala, 31 de marzo de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó dos modificaciones presupuestarias con el propósito de regularizar y fortalecer las asignaciones presupuestarias en varias Unidades Ejecutoras y Niveles Educativos, que forman parte del componente de gratuidad de la educación;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a las modificaciones solicitadas, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **193** de fecha **24 MAR 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
123	Ministerio de Educación	11	11	1,000,000.00	1,000,000.00
142	Ministerio de Educación	11	11	1,812,200.00	1,812,200.00
	Total:			2,812,200.00	2,812,200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>2,812,200.00</u> 2,812,200.00	<u>2,812,200.00</u> 2,812,200.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un monto total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,812,200.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

